



DECRETO EXENTO 3509 /
EDUCACION

VALLENAR, 24 OCT. 2016

VISTOS

- 1.- Memorándum N°073 de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por Encargado de Tesorería DAEM.
- 2.- Subvención Integración 2016 y la continuidad de los procesos administrativos internos.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Procédase a realizar transferencia de fondos vía office banking desde la cuenta corriente N°196018-0 IMV FONDOS EDUCACIÓN hacia la cuenta corriente N°6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN, por un monto de \$127.309.618.- (Ciento veintisiete millones trescientos nueve mil seiscientos dieciocho pesos).
- 2.- Déjese establecido que se procede a esta transferencia de acuerdo a lo especificado en Memorándum N°073 de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por Encargado de Tesorería DAEM.
- 3.- El costo de lo especificado en el presente decreto exento corresponde a Fondos Subvención del Área de Educación Municipal.
- 4.- Se dicta este Decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.
- 5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal ✓
 - Control Interno Municipal
 - Contabilidad D.A.E.M.
 - Secretaría Finanzas D.A.E.M. /
- KZR/NFR/OTW/G90/mlss

